

DCAL-DVM-INF-010-2017

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL: CEMENTO HIDRÁULICO.

ELABORADO POR: José Andrés Ureña Chaves

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández, Jefe

FECHA: 2017-05-23



000089

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Normativa aplicable	4
IV.	VARIABLES ANALIZADAS	4
V.	Metodología	5
VI.	Resultados Obtenidos	5
	1. Holcim S.A.	5-6
	2. Sinocem de Costa Rica S.A.	7
	3. Cemex de Costa Rica S.A.	7-8
VII.	Conclusiones	9

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en virtud del plan de trabajo denominado "Verificación documental del reglamento técnico de materiales de construcción, cementos hidráulicos". Se fundamenta legalmente en la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor y su reglamento, los reglamentos técnicos de cementos, a saber Decreto Ejecutivo N° 39414-MEIC. RTCR 479:015 "Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones" y Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. "Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad." (en adelante PEC de Cementos Hidráulicos).

De esta manera, a través del Departamento Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL), se realizaron visitas a las empresas productoras e importadoras de cemento hidráulico. En concreto se visitaron las empresas Holcim S.A., Sinocem de Costa Rica S.A. y Cemex de Costa Rica S.A., los días 2, 3 y 4 de mayo de 2017.

La verificación involucró la participación de los funcionarios José Manuel Campos Barrantes, Analista de Mercado del DVM, Carlos Tinoco Rivera, Asesor Jurídico del DVM y Moisés Pereira Vega, Asesor Económico del Departamento de Reglamentación Técnica, todos de la Dirección de Calidad.

II. OBJETIVO

Verificar que las principales empresas productoras e importadoras de cemento hidráulico del país, cuenten con el respaldo documental que la reglamentación técnica exige. Esta verificación se realiza en el marco del plan anual de trabajo del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

III. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto Ejecutivo N° 39414-MEIC-S. RTCR 479:015 "Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones".
- Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. "Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad." (en adelante PEC de Cementos Hidráulicos).
- Ley N° 8279. Ley del Sistema Nacional para la Calidad.
- Ley N° 7472. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC).
- Ley N° 6054. Ley Orgánica del MEIC y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC y sus reformas).

IV. VARIABLES ANALIZADAS

Por tratarse de una verificación documental, se solicitaron los documentos por medio de los cuales se demuestre que el cemento hidráulico que se ha producido o importado, se haya sometido a evaluación de la entidad correspondiente de los apartados 5.2, 5.4, 5.5, 5.6.1, 5.7 y 5.8 Reglamento Técnico de Cementos Hidráulicos (DE-39414-MEIC-S), así como el evaluar la existencia de la documentación requerida mediante el apartado 5.4.1 del Procedimiento de Evaluación de Conformidad (DE-39297-MEIC). En concreto, los documentos a analizar, son los siguientes:

- a. El certificado de conformidad de cumplimiento del reglamento técnico, emitido por un ente certificador acreditado en los alcances del presente reglamento.
- b. Los documentos que respaldan el certificado de conformidad (los resultados de análisis de laboratorio utilizados para emitir el certificado de conformidad correspondiente).
- c. La declaración de cumplimiento, la cual deberá contener entre otros la aprobación del ECA en cuanto al reconocimiento que hace del ente certificador acreditado, se identificará con el número de consecutivo, firma del profesional encargado y sello del ECA.

V. METODOLOGIA

La metodología que se siguió en esta verificación se describe a continuación:

Para las empresas de producción nacional (Holcim S.A. y Cemex de Costa Rica S.A.), la verificación consistió en la revisión de los documentos citados en el punto IV anterior, en la cual se determinó cuáles son los tipos de cemento que fueron sometidos a análisis del (los) organismo(s) de evaluación de conformidad correspondiente(s). Se solicitó toda la documentación que respalda las declaraciones de cumplimiento autorizadas por el ECA, desde el 1 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Para los productos importados (Sinocem de Costa Rica S.A. y Cemex de Costa Rica S.A.), la verificación consistió en la revisión de los documentos citados en el punto IV anterior, en la cual se determinó cuáles son los lotes de dicho producto y el tipo de cemento que han sido sometidos a análisis del (los) organismo(s) de evaluación de conformidad correspondiente(s). Se solicitó toda la documentación que respalda las declaraciones de cumplimiento autorizadas por el ECA, desde el 1 de julio de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se detallará el tipo de cemento que ha sido sometido al procedimiento de evaluación de conformidad correspondiente, según la empresa visitada.

a. Holcim S.A.

La empresa Holcim S.A., cuenta con la declaración jurada de cumplimiento identificada con el número de consecutivo NT-20160006-PN, respaldado con un certificado por marca emitido por INTECO N° 037-CP-2010, el cual respalda los siguientes tipos de cemento:

000093

Tipo de cemento	Marca comercial	Declaración de cumplimiento	Certificado de conformidad	Requisitos mecánicos	Análisis Químicos	Análisis Físicos	Requisitos especiales	Otros tipos
MM/C (C-P)-28	Cariari	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 26-UGCA 30-UGCA 32-UGCA 33-UGCA 34-UGCA		Laboratorio Holcim: CG16002495 CG16002935 CG16003031 CG16003303 CG16003307	N/A	N/A
MM/C (C-P)-28	Fuerte	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 31-UG 32-UG3		Laboratorio Holcim: CG16003036 CG16003129	N/A	N/A
MP/A-28	Industrial	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 32-MPAR 33-MPAR 34-MPAR		Laboratorio Holcim: CG16003126 CG16003302 CG16003382	N/A	N/A
MC/A-AR	Ultra	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 32-UGAR 33-UGAR-G 35-UGAR-G		Laboratorio Holcim: CG16003128 CG16003171 CG16003418	N/A	N/A
MP/B-28	Ecolcem	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 27-MP 34-MP 35-MP		Laboratorio Holcim: CG16002494 CG16003507 CG16003937	N/A	N/A
MP/C-21	Ecolcem Plus	NT-20160006-PN (válido hasta 29/06/2017)	INTECO 037-CP-2010 (vigente hasta 09-05-2018)	CTL Group: 382277. 20-MPBH 21-MPBH 22-MPBH 31-MPBH-G 33-MPBH-G		Laboratorio Holcim: CG16002092 CG16002166 CG16008686 CG16008689	N/A	N/A

Nota: Estas pruebas realizadas entre enero y abril de 2016, previo a la emisión de la declaración jurada de cumplimiento (23-06-2016).

N/A: No aplica

b. Sinocem de Costa Rica S.A.

La empresa Sinocem de Costa Rica S.A. cuenta con la declaración jurada de cumplimiento identificada con los números de consecutivo NT-20160010, NT-20160013, NT-20160020, NT-20170040, respaldado cada con certificados por lote emitidos por INTECO: N° 133-CP-2016, 134-CP-2016, 135-CP-2016 y 003-CP-2017, los cuales respaldan los siguientes tipos de cemento:

Tipo de cemento	Marca comercial	Declaración de cumplimiento	Certificado de conformidad (por lote)	Análisis mecánicos	Análisis Físicos	Análisis Químicos	Requisitos especiales	Otros tipos
MM/A (E-C)-28	Sinocem	NT-20160010 (vigente hasta agotar existencias)	INTECO 133-CP-2016		CTL GROUP: 382331 4249201 4249202		N/A	N/A
MM/A (E-C)-28	Sinocem	NT-20160013 (vigente hasta agotar existencias)	INTECO 134-CP-2016		CTL GROUP: 382331 4281001 4281002		N/A	N/A
MM/A (E-C)-28	Sinocem	NT-20160020 (vigente hasta agotar existencias)	INTECO 135-CP-2016		CTL GROUP: 382367 4334501 4334502		N/A	N/A
MM/C (E-C)-28	Sinocem	NT-20160020 (vigente hasta agotar existencias)	INTECO 135-CP-2016		CTL GROUP: 382367 4334503 4334504		N/A	N/A
MM/C (E-C)-28-BL	Sinocem	NT-20170040 (vigente hasta agotar existencias)	INTECO 003-CP-2017		CTL GROUP: 382367 4370802		LOEMCO: 0184/17*	N/A

N/A: No aplica

*Análisis de blancura, tabla 7 norma INTE 06-11-15.

c. Cemex de Costa Rica S.A.

La empresa Cemex de Costa Rica S.A., cuenta con las declaraciones juradas de cumplimiento identificadas con el número de consecutivo NT-20160008 y NT-20160019-

000095

PN, respaldados respectivamente con los siguientes certificados por marca emitido por INTECO: N° 135-CP-2016 y N° 012-CP-2005, los cuales respaldan los siguientes tipos de cemento:

Tipo de cemento	Marca comercial	Declaración de cumplimiento	Certificado de conformidad	Requisitos mecánicos	Análisis Físicos	Análisis Químicos	Requisitos especiales	Otros tipos
MP/A-AR	Industrial	NT-20160008-PN y NT-20160019-PN	INTECO 012-CP-2005 (vigente hasta 25-11-2018)	Laboratorio Cemex: 07-MP-AR-COL-2016 08-MP-AR-COL-2016 09-MP-AR-COL-2016 10-MP-AR-COL-2016 11-MM-COL-2016 12-MP-AR-COL-2016 01-MP-AR-COL-2017 02-MP-AR-COL-2017 03-MP-AR-COL-2017 04-MP-AR-COL-2017 CTL Group: 382334 (ASTM C 1038) AP Patarrá 4284303			NO APLICA	NO APLICABLE
MM/B (P-C)-28	Uso general	NT-20160008-PN y NT-20160019-PN	INTECO 012-CP-2005 (vigente hasta 25-11-2018)	Laboratorio Cemex: 07-UG-COL-2016 08-UG-COL-2016 09-UG-COL-2016 10-UG-COL-2016 11-MM-COL-2016 12-MM-COL-2016 01-MM-COL-2017 02-MM-COL-2017 03-MM-COL-2017 04-MM-COL-2017 CTL Group: 382334 (ASTM C 1038) UG Colorado 4284301			NO APLICA	NO APLICABLE
MP/C-21-BH	Bajo calor de hidratación	NT-20160008-PN y NT-20160019-PN	INTECO 012-CP-2005 (vigente hasta 25-11-2018)	Laboratorio Cemex: 11-MP-BH-PAT-2016 03-MP-BH-PAT-2017 CTL Group: 382334 (ASTM C 1038) Patarra BH 4347901			NO APLICA	NO APLICABLE
I-AR-BL	Cemex	NT-20160008-PN y NT-20160019-PN	INTECO 130-CP-2016 (vigente hasta 16-06-2018)	CTL GROUP: 382391 INTE- White 4408001			LOEMCO N° 3010/16 296/17 297/17	NO APLICABLE

N/A: No aplica.

Nota: Pruebas realizadas entre julio de 2016 y marzo de 2017.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación documental realizada, se puede concluir lo siguiente:

1. La empresa Holcim S.A. cuenta con la declaración jurada de cumplimiento identificada con el número de consecutivo NT-20160006-PN, válido hasta el 29 de junio del 2017, respaldado con un certificado por marca emitido por INTECO N° 037-CP-2010, renovado el 31 de mayo de 2016 y con fecha de expiración 9 de mayo de 2018. Dicho certificado, ampara los cementos tipo MM/C (C-P)-28, MM/C (C-P)-28, MP/A-28, MC/A-AR, MP/B-28 y MP/C-21.
2. La empresa Sinocem de Costa Rica S.A. cuenta con las declaraciones juradas de cumplimiento, identificadas con los números de consecutivo NT-20160010 (lote N° ZHEHAI505V1601), NT-20160013 (lote N° ZHEHAI505V1601), NT-20160020 (lotes N° CRPR50620160904 y N° CRPR50620160904), NT-20170040 (lote N° CRPR50620160904), cada uno de ellos válidos hasta agotar las existencias. Dichas declaraciones de cumplimiento se encuentran respectivamente respaldadas por los siguientes certificados emitidos por INTECO: N° 133-CP-2016, 134-CP-2016, 135-CP-2016 y 003-CP-2017. Los tipos de cementos presentes en dichos certificados de cumplimiento por lote son: MM/A (E-C)-28, MM/C (E-C)-28 y MM/C (E-C)-28-BL.
3. Por su parte, Cemex de Costa Rica S.A., cuenta con las declaraciones juradas de cumplimiento identificadas con el número de consecutivo NT-20160019-PN, válido hasta el 2 de diciembre de 2017 y NT-20160008-PN válido hasta el 13 de julio de 2017, respaldados respectivamente con los siguientes certificados por marca emitido por INTECO: N° 012-CP-2005, renovado el 28 de octubre de 2016, con fecha de expiración 25 de noviembre de 2018 y N° 130-CP-2016 emitido el 16 de junio de 2016 y con fecha de expiración 16 de junio de 2018. La nota técnica N° 20160019-PN hace referencia a los tipos de cemento MP/A-AR, MP/C-21-BH, MM/B (P-C)-28, mientras que la nota técnica N° 20160008-PN refiere al cemento tipo I-AR-BL.

000097

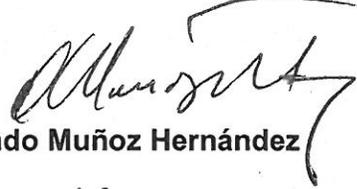
De acuerdo con lo anterior, se logró constatar que las tres empresas cementeras visitadas, cumplen con la obligación de conservar la declaración de cumplimiento y los documentos que la respaldan, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 del Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. "Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad."

Ahora bien, ninguna de las tres empresas le ha informado a este Ministerio que cuenta con dichos documentos, tal y como lo ordena el párrafo último del numeral 5.4.2 del Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. "Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad." Únicamente la empresa Cemex de Costa Rica S.A. informó a la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica de este Ministerio, sobre una declaración de cumplimiento sellada y firmada por el ECA, sobre una importación de cemento blanco realizada, según se desprende del oficio DMRRT-RRT-OF-266-16. Respecto de la restante producción nacional de dicha empresa no consta que se haya informado al MEIC. Tampoco consta que las empresas Holcim S.A. y Sinocem de Costa Rica S.A., hayan informado al MEIC sobre las declaraciones de cumplimiento con las que cuentan.

Por último, siendo que las tres empresas cuentan con los respaldos documentales correspondientes, no se considera necesario iniciar ningún tipo de procedimiento ante la Comisión Nacional del Consumidor, únicamente se recomienda recordarle a cada empresa la obligación que tienen de informar a este Ministerio que cuentan con la Declaración de Cumplimiento y que los documentos que la soportan, de conformidad con lo establecido en el párrafo último del artículo 5.4.2 del PEC de cementos hidráulicos.


José Andrés Ureña Chaves
Asesor Jurídico




Orlando Muñoz Hernández
Jefe

Fin del informe
C: Expediente